



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA

3533 APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

EDICTO

Tras la exposición al público de la modificación de **la ordenanza reguladora del precio público del Servicio de Ayuda a domicilio**; y no haberse presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada dicha modificación, por lo que se publica la modificación, a los efectos previstos en el art. 49 de la LBRI, y art. 15 y ss. Del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“La persona usuaria podrá colaborar en la financiación del servicio en función de sus posibilidades económicas, para una mayor extensión de la prestación de SAD, que permita la atención de todas las demandas existentes, no pudiendo ser nunca dicha aportación superior al coste efectivo del servicio (Que para 2019 se ha situado en 18 €/h, para 2020 en 18,50€/h y 19 €/h para 2021).

Siempre que así lo considere, la Entidad Local podrá decidir la gratuidad del servicio, haciéndose cargo de la totalidad de los costes del servicio. Dicha decisión deberá ser informada y motivadamente por el técnico competente y valorada y así acordada por la Comisión de Ayudas”.

Documento firmado por la Presidenta, Dña. María Luz Puigcerver Calbo, a la fecha de la firma electrónica.